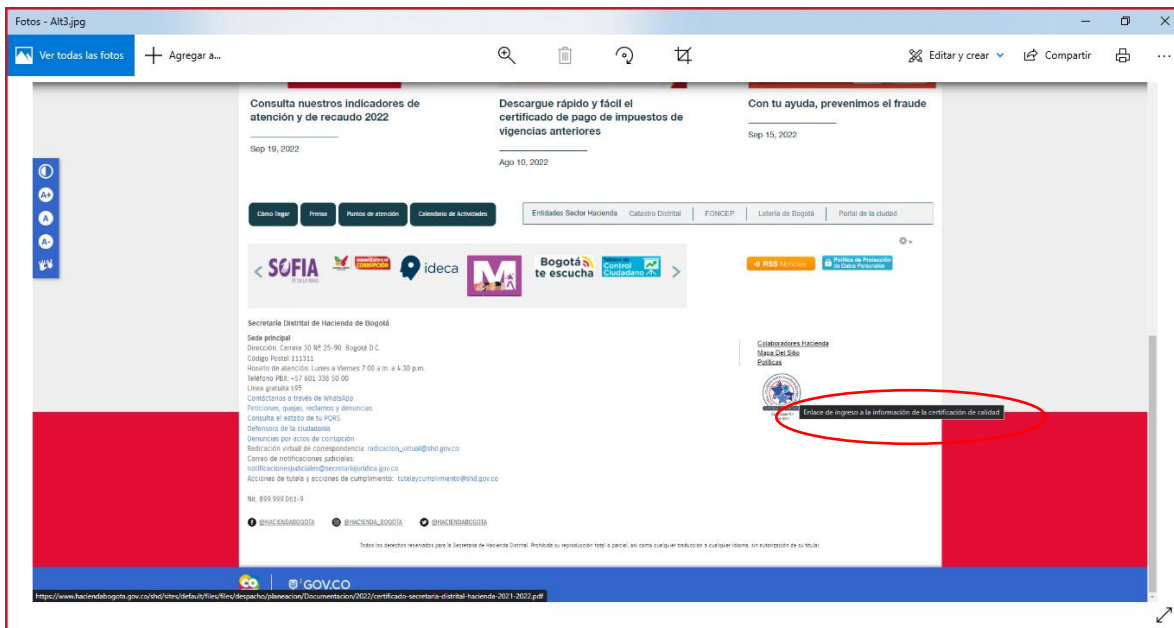


Declaración de conformidad de accesibilidad SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

La Secretaría Distrital de Hacienda, dando cumplimiento al criterio de accesibilidad diferencial establecido en el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, está comprometida con el establecimiento e implementación de los lineamientos para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web para nuestra sede electrónica y portales transversales, determinados en la Resolución No. 1519 de 2020 del MINTIC, relacionados con la publicación y divulgación de la información señalada en la citada Ley de Transparencia.

La presente declaración de accesibilidad se aplica a la sede electrónica www.haciendabogota.gov.co, que se ajusta al Anexo Técnico N.º 1 - “Accesibilidad web, directrices de accesibilidad web” de la Resolución No. 1519 de 2020 de MINTIC. Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda evidencia el cumplimiento de los criterios correspondientes a la calificación del nivel AA, de acuerdo con la siguiente descripción e imágenes que acreditan el cumplimiento:

- 1. Los elementos no textuales (p. ej.: imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.**



2. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio de descripción (cuando no tienen audio original), así como su respectivo guión en texto y, además, cuentan con lengua de señas.



<https://www.youtube.com/embed/ZNmB3J9z28A?feature=oembed>

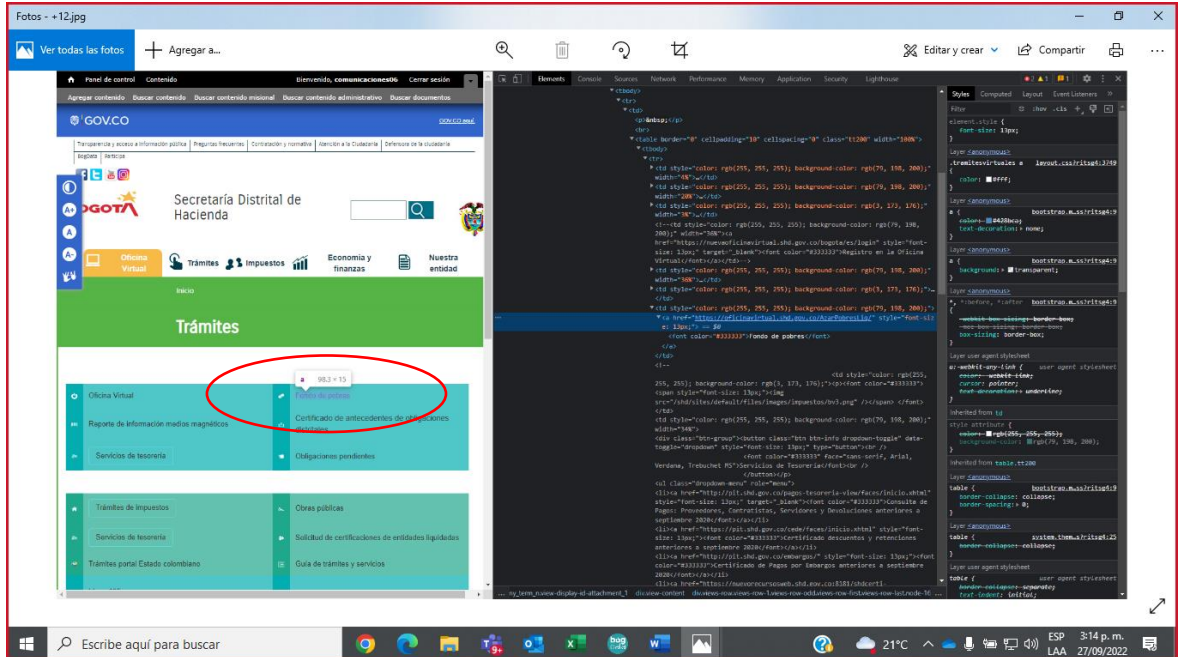
En este video de ejemplo acerca de la presentación de la defensora de la ciudadanía de la Entidad, se puede visualizar el texto descriptivo y, por ser pregrabado, se incluye también la transcripción lengua de señas.



<https://www.youtube.com/embed/qPysWNUBPtw?feature=oembed>

En este video se puede visualizar la transcripción de un testimonio inédito de un usuario.

- 3. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- Texto mínimo de 12 puntos



Como se evidencia en la imagen anterior, en la sección del lado derecho de la ventana se resalta en color azul, el código de programación que ejecuta la acción de “tamaño de texto”, la cual esta configurada por la Entidad en 13 puntos. Se resaltan en óvalos demarcados en color rojo ejemplos del tamaño de la letra.

- Contraste de color

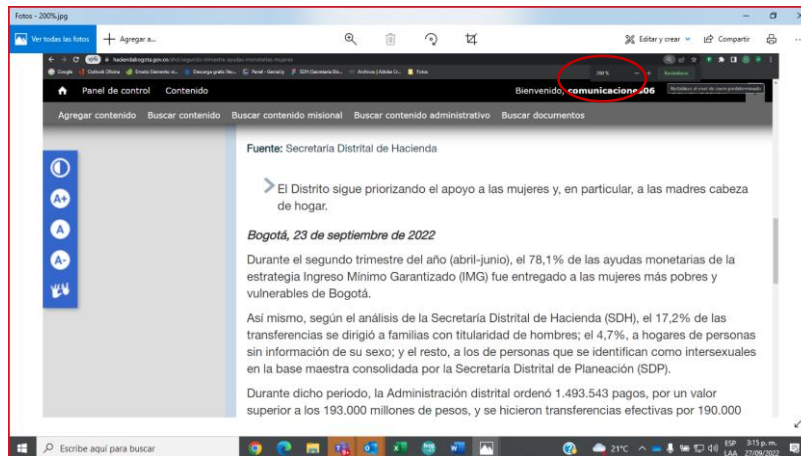


Como se evidencia en la imagen que precede, la sede electrónica de la Entidad permite una configuración de contraste adecuada para facilitar condiciones especiales de visualización a través de la barra de accesibilidad.

Para visualizar esta opción, el ciudadano debe seleccionar los siguientes iconos resaltados el ovalo demarcado en color rojo, tal y como se ilustra a continuación:

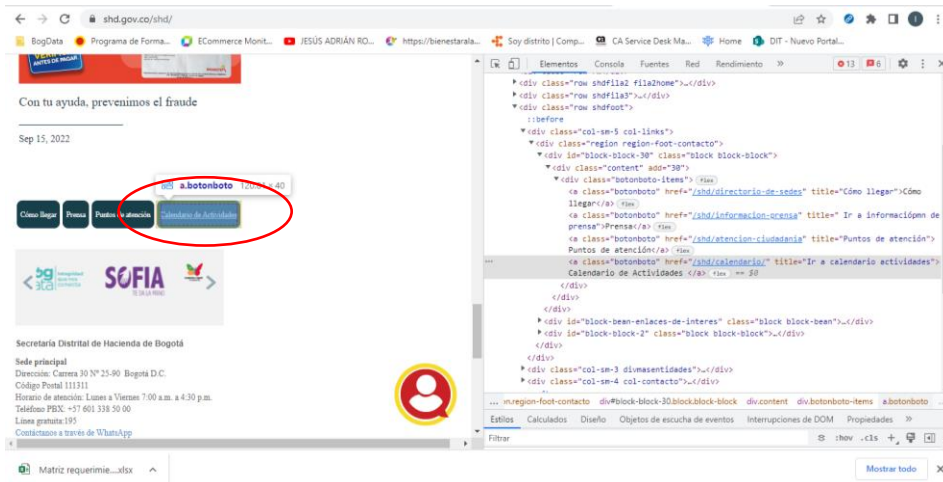


- **Ampliación hasta el 200%**



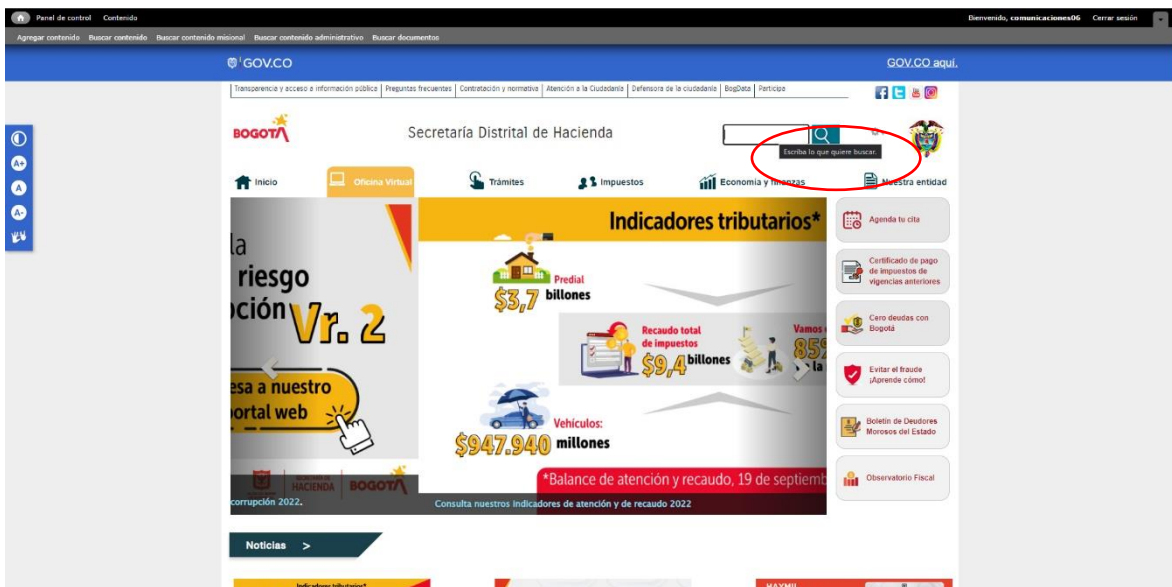
Tal y como se muestra en la imagen la sede electrónica permite una ampliación de vista del 200%, tal y como se resalta en el óvalo demarcado en color rojo.

4. **El código de programación, así como el contenido del sitio web, está lo más ordenado posible, con lenguaje de marcado comprensible y utilizado de la mejor manera, sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web; además, tiene una estructura organizada, una identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones) y ofrece la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.**



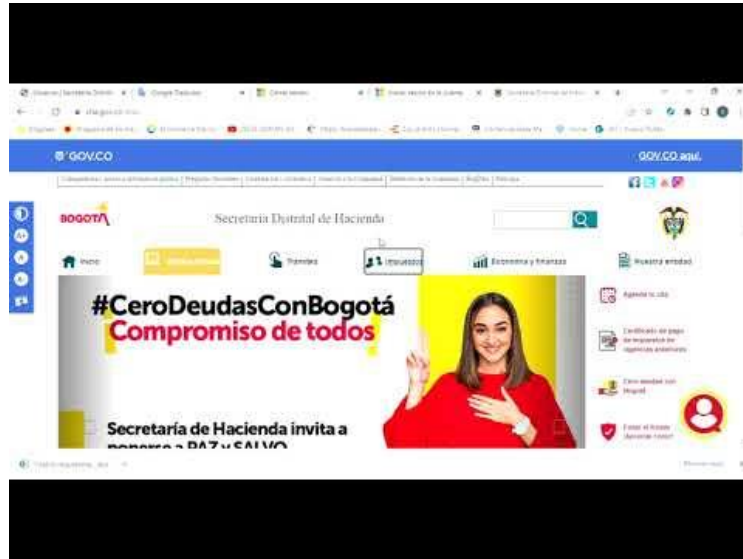
Como se evidencia en la imagen anterior, en la sección del lado derecho de la ventana se resalta en color gris, el código de programación que ejecuta la acción que permite que el botón redireccione a otro contenido de forma ordenada, coherente y unificada. Se demarca en óvalo resaltado en color rojo el botón.

5. Los formularios o las casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej.: campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).



Se relaciona imagen del campo con el que cuenta la sede electrónica para diligenciamiento del usuario, el cual cuenta con el texto de ayuda requerido para el cumplimiento de este criterio, se resalta en ovalo color rojo el texto ayuda al ciudadano.

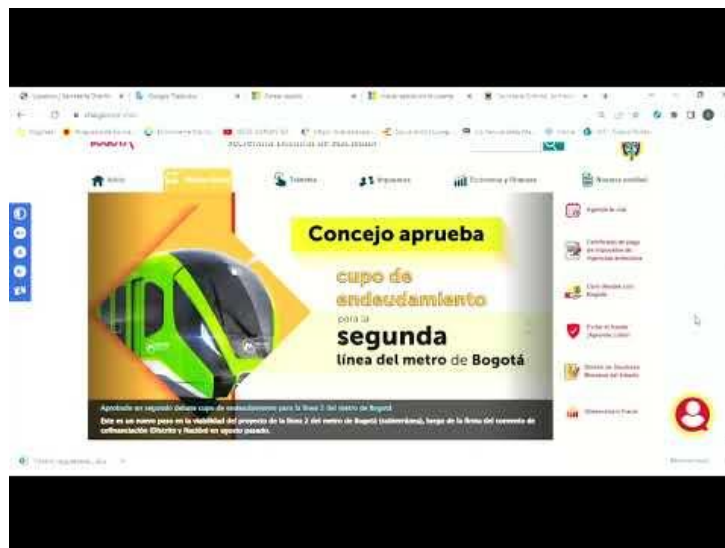
6. Al navegar el sitio web con tabulación, se hace en el orden adecuado, resaltandola información seleccionada.



<https://www.youtube.com/embed/ZiAH4fJdNv8?feature=oembed>

Cada vez que se oprime la tecla TAB, el ciudadano puede navegar ordenadamente de izquierda a derecha por las distintas opciones de menú y/o contenido de la sede electrónica de la Entidad.

7. Se permite el control de contenidos con movimientos, parpadeo y eventos temporizados.



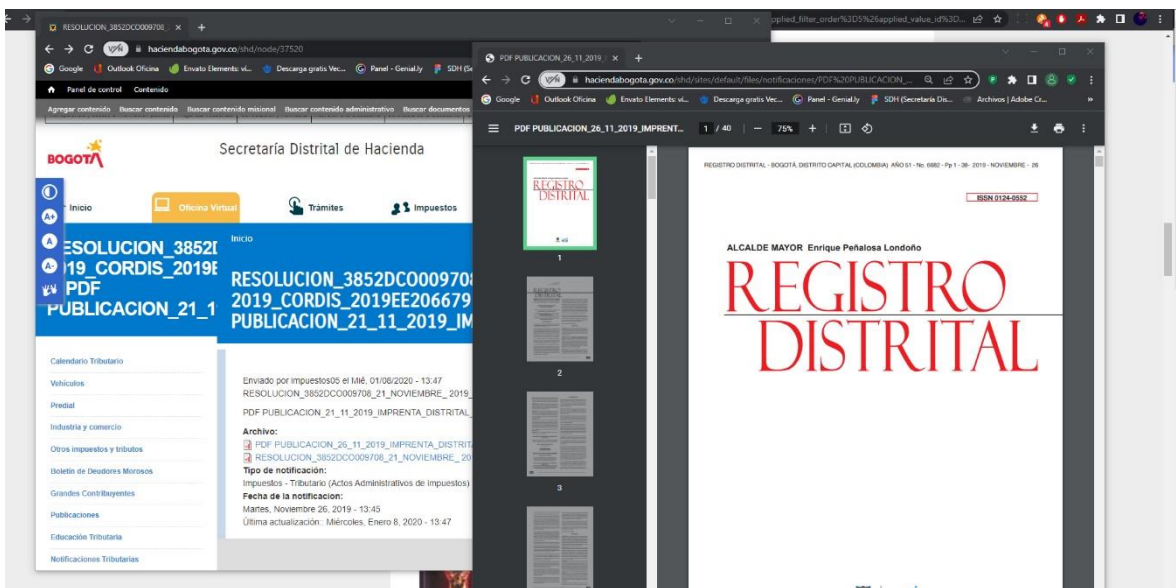
<https://www.youtube.com/embed/KGP4v4RO8IQ?feature=oembed>

Como se puede visualizar en el video las imágenes que componen el banner (imágenes con movimiento), poseen una transición automática y además el ciudadano manualmente podría ir a la siguiente imagen o retroceder a la anterior.

8. El lenguaje de títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes de error y campos de formularios es en español claro y comprensible, en atención a la *Guía de lenguaje claro* del DAFP.



9. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) publicados desde el 1 de enero de 2020 cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el anexo 1 de la Resolución MINTIC No. 1519 de 2020, para que cualquier persona pueda consultarlos fácilmente.



Como se puede ver en la imagen anterior, el ciudadano está facultado para visualizar la información en formato PDF atendiendo la normatividad aplicable.

ACLARACIÓN SOBRE NUEVA SEDE ELECTRÓNICA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Los enlaces aportados en la presente verificación corresponden a la URL de la sede electrónica principal de la Entidad, vigentes hasta el 06 de octubre de 2022. A partir del 07 de octubre de 2022, tendremos una nueva sede electrónica.

El cumplimiento de todos los estándares se verá reflejado en la nueva sede electrónica, donde se cumple con un mínimo de nivel de conformidad AA y con la normativa nacional e internacional aplicada a las sedes electrónicas de Colombia.

La presente declaración fue preparada por primera vez el 28 de septiembre de 2022 por el organismo del sector público “Secretaría Distrital de Hacienda”, tras una evaluación de la accesibilidad de su sede electrónica.

Observaciones y datos de contacto

La herramienta sobre la cual está construida la página web y el equipo de editores de contenido está capacitada para dar cumplimiento a los criterios establecidos en el lineamiento; sin embargo, se deben tener en cuenta los errores de digitación y/o los propios de la condición humana, que pueden afectar su estricto cumplimiento.

Esta sede electrónica se encuentra en constante actualización con el fin de que nuestros usuarios cuenten con mejores condiciones de accesibilidad y su contenido pueda consultarse de una manera ágil y eficiente.

Por lo anterior, y conforme al mejoramiento de la experiencia de usuario, lo invitamos a que nos deje sus comentarios, ingresando al formulario de contacto <https://bogota.gov.co/sdqs/>, sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web; a que nos informe las eventuales dificultades de acceso al contenido y nos formule cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad al sitio web, con el fin de construir las soluciones a las necesidades de manera conjunta, siempre que el marco normativo vigente nos permita realizar los ajustes.

Juan Mauricio Ramírez Cortés
Secretario Distrital de Hacienda

aprobó	<i>Diana Blanco Garzón - Subsecretaria General</i>		28/09/2022
	<i>Juan Carlos Thomas – Subsecretario Técnico</i>		
Revisó y aprobó	<i>Leonardo Arturo Pazos Galindo – Director Jurídico</i> <i>Eliana Castellanos Díaz- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones</i> <i>Gerson Granados Villamil – Director de Informática y Tecnología</i> <i>Julio Alejandro Abril Tabares – Jefe Oficina Asesora de Planeación</i>		28/09/2022